

CONVOCATORIA 2026

Lineamientos para la elaboración, aprobación y acreditación de Proyectos Especiales de Proyección Social

Apertura: 27 de marzo de 2026

Cierre: 15 de Junio de 2026

Fallo: se irán evaluando los proyectos a medida que van ingresando al circuito de postulación.

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene por finalidad delinear criterios básicos a tener en cuenta en la elaboración de **Proyectos Especiales de Proyección Social** concordantes con el modelo académico que sostiene la Universidad. La particularidad de estos proyectos radica en *atender a cuestiones puntuales, que surgen por demanda y que requieren un abordaje rápido y un formato flexible*. Si bien estos proyectos deben vincularse a Cátedras o investigaciones dependientes de las distintas Unidades Académicas, se distinguen por tener un diseño en el que *los objetivos pedagógicos y la estrategia didáctica son acotados*, por lo que la planificación de la asignatura o del proceso de investigación no se define, necesariamente, a partir de los propios proyectos especiales. Estos proyectos, en consonancia con la Política de Proyección Social de la Universidad (Resolución Rectoral N° 1092/11), procuran potenciar la estrategia de vinculación de estudiantes, docentes e investigadores con la sociedad, favoreciendo la construcción de una comunidad de aprendizaje mutuo y ofreciendo aportes concretos estrictamente vinculados con las temáticas de su incumbencia. Asimismo, se enmarcan bajo el enfoque de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en la medida en que intentan ser el reflejo de la habilidad de la Universidad para responder a la transformación de la sociedad donde está inmersa.

OBJETIVOS

Los proyectos especiales de proyección social de la Universidad tienen siguientes objetivos, entre otros:

- Atender a demandas sociales específicas o puntuales que requieran un abordaje rápido y un formato flexible, procurando brindar respuestas con calidad humana y técnica, factibles y viables, orientadas a sectores más desfavorecidos;
- Fomentar la implicación de los miembros de la comunidad universitaria en acciones de proyección social, a través de proyectos planificados y vinculados a las capacidades e incumbencias de la Universidad, a través de las Cátedras y/o investigaciones involucradas;
- Favorecer la activa participación de alumnos de las disciplinas de incumbencia a fin de contribuir a la conformación de un perfil profesional socialmente responsable;
- Contribuir al reconocimiento de la proyección social como una función universitaria mediante el otorgamiento de acreditaciones a los participantes internos de estos

proyectos;

- Fortalecer el proceso de institucionalización del enfoque de RSU en las funciones universitarias y propender a la consolidación de un clima organizacional que favorezca las prácticas responsables.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR

Se denominan proyectos especiales a aquellos que cumplen con los siguientes requisitos:

- 1) Surgen por demanda externa a la Universidad, ya sea que se trate de organizaciones de la sociedad civil, de micro sectores de mercado, o de la administración pública (en cualquiera de sus niveles), y atienden a cuestiones puntuales, específicas y/o coyunturales;
- 2) Requieren un abordaje rápido y concreto, vinculado a las incumbencias de la disciplina más pertinente;
- 3) Tienen una duración acotada, no superando bajo ninguna condición el año lectivo, aunque pueden replicarse en años sucesivos;
- 4) Articulan con otra función universitaria, ya sea docencia y/o investigación, propiciando un aprendizaje significativo para los participantes;
- 5) Implican la participación de alumnos de las disciplinas de incumbencia, aunque ésta sea electiva y la validación curricular no reporte en una asignatura específica sino dentro del campo de formación para el servicio social.

LÍNEAS DE TRABAJO PRIORITARIAS

La presente **Convocatoria a Proyectos Especiales 2026** pondrá énfasis en un conjunto de **líneas de trabajo**, que son fruto del discernimiento institucional a la luz del paradigma de la Responsabilidad Social al que adherimos y como respuesta a los desafíos a los que nos enfrenta la crisis económica, social y ambiental que atravesamos actualmente. También, se han seleccionado en el diálogo con referentes de la comunidad local y en consonancia con los lineamientos que orientan el plan estratégico de la AUSJAL, y las orientaciones de la Compañía de Jesús a nivel mundial y regional.

Estas líneas prioritarias son las principales lo que implica que es posible presentar otras diferentes que serán evaluadas en base a la pertinencia. Las líneas son las siguientes:

1- Marginalidad, desigualdad, pobreza y discriminación: estrategias innovadoras para abordar la pobreza desde una perspectiva intercultural y regional, la movilidad humana, la segregación urbana, las violencias estructurales, el subempleo y desempleo, acceso equitativo a la educación y la salud, discapacidad, etc.

2- Ecología Integral: una mirada holística que convoque a la reflexión, el análisis crítico y la acción responsable, soluciones sostenibles, economía regenerativa, restauración de ecosistemas, entre otras temáticas.

3- Tecnologías aplicables al desarrollo humano integral: enfoque ético, crítico y humanista de la tecnología como herramienta de equidad, proyectos que fortalezcan las habilidades para interactuar en entornos virtuales, iniciativas que desarrollen soluciones tecnológicas inclusivas, sostenibles y concretas para resolver problemáticas puntuales.

4- Salud integral y bienestar de las poblaciones: seguridad alimentaria, calidad de nutrientes, el ser humano en su entorno vital, con sus vínculos emocionales, sociales y espirituales, etc.

5- Incidencia pública, prácticas institucionales y participación ciudadana: influir en la formulación de políticas públicas y decisiones que afectan a las comunidades más vulnerables, acciones de diagnóstico institucional, etc.

PROCESO DE PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE PROYECCIÓN SOCIAL

Presentación

- 1) La convocatoria a la presentación de estos proyectos estará abierta de manera permanente, entre marzo y junio de cada año;
- 2) Los proyectos estarán a cargo de un responsable que deberá ser docente (titular o adjunto) y/o investigador;
- 3) Es requisito que los proyectos cuenten con el aval de la autoridad de la Unidad Académica;
- 4) La participación de la contraparte (el socio externo) se formaliza dejando constancia fehaciente de la aceptación del proyecto formulado a partir de su demanda, indicando su contribución al mismo;
- 5) Estos proyectos serán presentados de acuerdo a un formato establecido por la Secretaría de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria (SPyRSU). Esta documentación será entregada en la SPyRSU para su consideración.

EVALUACIÓN/APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La evaluación y aprobación de los proyectos especiales de proyección social estará a cargo de la SPyRSU en consulta con la autoridad de la Unidad Académica de la cual dependa el docente y/o investigador responsable y el Comité de Evaluadores externos.

Las evaluaciones se guiarán por los criterios de pertinencia y calidad, en especial:

- 1) La adecuación de la respuesta ofrecida por el proyecto a los objetivos que pretende alcanzar en términos de una acción concreta (viabilidad), y la implicación disciplinar que supone (coherencia);
- 2) El aprendizaje, el trabajo en equipo y la participación comprometida de docentes y estudiantes que el proyecto supone;
- 3) La claridad de la formulación del proyecto y sus objetivos (medibles y alcanzables);

- 4) La factibilidad en términos de las posibilidades reales de cumplir con las actividades propuestas;
- 5) El uso razonable de los recursos humanos y económicos con que cuenta;
- 6) La sustentabilidad, planteada en relación a la obtención por parte de los proyectos de fuentes de financiamiento diversas y externas a la Universidad;
- 7) La participación de dos o más unidades académicas de manera interdisciplinaria para la resolución del problema será valorada positivamente.
- 8) La disponibilidad presupuestaria de la SPyRSU.

EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y ACREDITACIÓN

Los proyectos especiales serán evaluados a lo largo de su desarrollo en términos de sus resultados a partir de la información provista por los responsables ante la SPyRSU. Asimismo, se realizará una evaluación con el socio externo a los fines de conocer si la respuesta ofrecida por el proyecto fue efectiva en términos de la demanda planteada. La SPyRSU considerará la necesidad de contar con instancias parciales de evaluación y monitoreo. Aprobada la evaluación de resultados, se procederá a la acreditación.

Estos proyectos tendrán una acreditación para docentes y estudiantes que constará en su legajo. La misma estará sujeta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el proyecto, según la evaluación de los logros previamente aludidos. Las acreditaciones serán gestionadas por el equipo técnico de la SPyRSU. La participación en estos proyectos se valora positivamente en los procesos de selección docente según la planilla para el estudio y evaluación de títulos y antecedentes de cada Unidad Académica.

FINANCIAMIENTO

Los proyectos especiales de proyección social se ejecutan una vez que se haya asegurado la asignación presupuestaria necesaria para su adecuado desarrollo. Los recursos necesarios pueden provenir del presupuesto de la SPyRSU, del presupuesto de las Unidades Académicas o áreas de la Universidad, de fuentes externas a la Universidad, o de origen mixto. El máximo financiable para esta línea es de **\$145.000**. La asignación dependerá de la *cantidad de instancias de trabajo en terreno* en la que participen los estudiantes.

El financiamiento básico de los equipos humanos a cargo de las actividades es asegurado por la Universidad desde las respectivas Unidades Académicas o áreas de la Universidad de la cual dependen el responsable y los miembros del equipo. Las modalidades posibles son:

- Tarea asignada bajo designación docente ordinaria, para quienes poseen dedicaciones simples, exclusiva o semiexclusiva en la Universidad;
- Tarea asignada bajo asignación de dedicaciones funcionales o especiales;
- Reconocimiento de estímulos puntuales a miembros internos (docentes y no docentes) de

los equipos de trabajo cuando corresponda.

La modalidad será designada al momento de la evaluación y aprobación del proyecto presentado.